

11 de noviembre del 2013 EE-D-2045-13

Doctor
Luis Bernardo Villalobos
Decano
FACULTAD DE MEDICINA

Estimado Decano Villalobos:

Por este medio, envío una copia del oficio EE-D-868-13 dirigido al señor Vicerrector de docencia, Dr. Bernal Herrera Montero; expresándole nuestra preocupación por la sobrecarga evidencia en los planes de trabajo de los docentes de la Escuela de Enfermería.

Sin embargo, le comunico que como parte de la modificación parcial del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, se tiene como meta para el I semestre del 2014, modificar las cargas asignadas a los cursos de módulos.

Sin otro particular, atentamente,

MSc. Ligia Murillo Castro

Directora

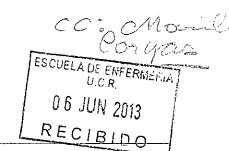


Cc: -Archivo



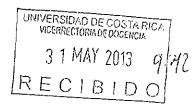






28 de mayo del 2013 EE-D-868-13

Señor Dr. Bernal Herrera Montero Vicerrector Vicerrectoría de Docencia



Estimado Vicerrector Herrera:

En respuesta al oficio VDC-21-2012, me permito expresarle algunas preocupaciones con lo estipulado en dicha circular. En el mes de abril de este año nos reunimos con la señora M.B.A lveth Fallas Salazar, Jefa Administrativa de la Vicerrectoría y con la señora Licda. Rita Vargas Fonseca, para discutir la asignación de cargas de los docentes de la unidad académica definidas a partir de la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura; en la Resolución VD-6479-78 y la normativa para asignación de cargas académicas definidas en la Resolución N.6675-99, emitida por la Vicerrectoría a su digno cargo.

El plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería está conformada por cursos modulares los cuales integran teoría y práctica en torno a ejes problematizadores del cuidado de enfermería identificados según las etapas del desarrollo de las personas, es una propuesta curricular innovadora que implica la planificación y desarrollo de una serie de actividades de aprendizaje diferentes en cada uno de estos cursos y una permanente interacción del docente y estudiantes con la población a la que atienden por tanto, solamente el tiempo presencial de los y las docentes en estos cursos es de 20 a 25 horas por semana.

A continuación le detallo la asignación de cargas académicas de los docentes según el módulo en que se ubican.

Tabla de Cargas académicas de los módulos, según módulo, carga académica y horas reales:

MÓDULOS	CARGAS ACADÉMICAS	HORAS REALES
EE-0221 Módulo de Intervención de Enfermería con la Niñez Sana	35	15
EE-0312 Módulo 2. Intervención de Enfermería con la Niñez en Procesos Mórbidos de la Salud	35	18
EE-0322 Módulo 3. Intervención de Enfermería con la Adolescencia	40	20
EE-0413 Módulo 4. Intervención de Enfermería con la Adultez Sana	40	20







EE-0421 Módulo 5. Intervención de Enfermería de la Adultez en Procesos Mórbidos de Salud	65	30
EE-0512 Módulo 6. Intervención de Enfermería con la Adultez Mayor	55	25
EE-0521 Gerencia en Enfermería	60	30

Como se puede observar en la tabla anterior las horas reales se refieren a horas de tiempo presencial, el docente de enfermería debe permanecer con sus estudiantes en todo momento de su práctica clínica, es una normativa de la unidad académica y refrendada por el convenio CCSS-UCR, además de los lineamientos de la actividad clínica docente en enfermería, dadas la implicaciones que tiene el trato con las personas en situaciones vulnerables de salud.

Por otra parte a los y las docentes, también tienen asignados cursos teórico, algunos un TCU o bien con proyectos de investigación, así como integrar comisiones o dirigir trabajos finales de graduación por lo que la carga académica se incrementa, a pesar de que se trabaja solamente 40 horas semanales.

Esta situación también se refleja en la carga académica de los docentes interinos a medio tiempo pues supera en mucho las 20 horas.

La Escuela de Enfermería, como lo he expresado reiteradamente a distintas instancias y personas de la vicerrectoría, tiene una distribución de carga académica muy diferente a otras escuelas y facultades de la Universidad por la estructura curricular de su plan de estudios y está abocada a cumplir también como se puede corroborar en nuestros informes, con las tres acciones sustantivas de la universidad; como es la docencia, investigación y acción social, para cumplir con la excelencia y calidad en la formación de los futuros profesionales en enfermería que demanda la Universidad de Costa Rica y la sociedad costarricense.

Por tanto, solicito su comprensión ya que hemos analizado la situación de asignación de cargas en nuestra unidad académica y no encontramos otra forma de reflejarla que no sea apegarnos a la propuesta educativa que ofrecemos y a la normativa existente que rige para todos los y las docentes de esta universidad.

Sin otro particular, atentamente.

MSc. Ligia Murillo Castro Directora

Cc: -MSc. Ana Guzmán Aguilar, Coordinadora, Comisión de Acreditación. -Lícda, Argelia Flores, Sección Técnica Cargas Académicas, Centro de

-Archivo

≰kca

Sitio Web: http://www.enfermeria.ucr.ad

E-mail: enfermeria@ucr.ac.cr

Carlos

Vic.